COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 109/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B": Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO CON ID 352.816, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Asunción, 11 de octubre del 2018

VISTO

La Nota Nº 764/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para las *REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B*, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para las *REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B*, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, dentro del procedimiento de Licitación Publica Nacional bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 20, establece que *"los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictara la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".*

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 33, dispone que *"los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que por Resolución N° 81/18, el Comandante Interino de la Armada Paraguaya, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE

1°. **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2018** para las **"REPARACIONES MAYORES DE COMPONENTE PARA HELICOPTERO ESQUILO HB350B"**, y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 352.816**, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

JORGE ANTONIO GIMENEZ APONTE
Cap N DEM –Director